



MINISTERIO DE DEFENSA

CENTRO SUPERIOR
DE
INFORMACION DE LA DEFENSA

MICROFILMACION 00305 /S

S/Ref. Núm. Fecha
Causa 2/81 2 08-01-82

N/Ref. Núm.
TJ 314

ASUNTO: CERTIFICACION SOLICITADA PARA SU UNION A LA CAUSA 2/81 DEL CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

EXCMO. SEÑOR:

Dando cumplimiento a cuanto interesa en su Oficio de fecha 8 del presente mes de Enero, librado para dar cumplimiento a lo acordado en Auto -- del Consejo Reunido en Sala de Justicia, de fecha 17 de Noviembre de 1981, y en relación con los extremos a que se refiere en el mismo, cúmplame manifestarle lo siguiente:

a) Que, efectivamente, todas las acciones informativas en la Unidad al mando del Comandante CORTINA debían concluir y concluían con la confección y entrega de un informe a sus Jefes.

b) Que en el Centro Superior de Información de la Defensa existían y existen varias actividades informativas "permanentes", algunas de ellas coincidentes en la fecha del 23 de febrero de 1981, y sin que ninguna de ellas tuviera vinculación con el asalto al Congreso de los Diputados.

c) Que en la Unidad Escuela, integrada en la Unidad que mandaba el Comandante CORTINA, dispone efectivamente de un sistema de transmisiones independiente del resto y que es utilizada habitualmente para actividades de enseñanza.

d) Que el sistema está integrado por una emisora central, o emisora base, de carácter fijo; un número, superior a tres, de emisores móviles;

MICROFILMACION 00305 /S

así como radioteléfonos portátiles de diferentes tipos. Concretamente, de entre los tipos de radioteléfonos portátiles, los de "tipo medio" - se encontraban operativos, en Febrero de 1981, tres unidades.

e) Que, efectivamente, el material operativo de transmisiones más moderno estaba y está destinado a los núcleos operativos, y el de características técnicas inferiores o más antiguos se dedica a las prácticas de la Unidad Escuela.

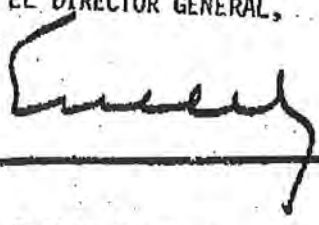
f) El alcance medio, en las condiciones descritas, del material de transmisiones en una ciudad era de un kilómetro para los radioteléfonos instalados en vehículos automóviles, y de doscientos metros para los radioteléfonos portátiles de tipo medio.

Dios guarde a V.E. muchos años.

MADRID, 12 de Enero de 1982.

EL DIRECTOR GENERAL,




Fdo.- Emilio Alonso Manglano

CMO. SEÑOR GENERAL TOGADO, INSTRUCTOR DE LA CAUSA Nº. 2/81.
Tribunal Supremo de Justicia Militar.

PLAZA -